

bramiento mediante telegrama oficial para la aceptación y juramento del cargo.

Procedase a la ocupación de todas las pertenencias, libros, papeles y documentos del quebrado, en la forma prevenida en los artículos 1.046, 1.047 y 1.048 del Código de Comercio.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se librará oficio al Administrador de Correos y Telégrafos de Madrid, a fin de que remita a este Juzgado toda la que se dirija al quebrado y abriéndose pieza separada a tal fin.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora, al día 23 de octubre de 2000.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, con la excepción establecida por el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos oportunos.

Regístrense los presentes autos en el libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado y cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese este auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y en el tablón de anuncios de este juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el periódico «ABC», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda inhabilitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado de que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de acreedores, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Así lo manda y firma S. S., doy fe.—El Secretario judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados y posibles perjudicados en el presente Juicio Universal, y con el fin de dar la publicidad necesaria al mismo, se expide el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» de Madrid, en el periódico de tirada nacional «ABC», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 22 de febrero de 2001.—La Secretaria judicial.—13.815.

MADRID

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 852/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Ramón Formoso Salgado, contra doña Rosario Romero Merino, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 2001, a las diez treinta horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Capitán Haya 66, número 2447, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inmueble sito en la calle Ocaña, número 50, planta tercera, letra C, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Está distribuida en tres dormitorios, cuarto de aseo con medio baño, habitación, estar-comedor y pequeño distribuidor de entrada.

Tipo de primera subasta: 11.000.000 de pesetas.

Madrid, 15 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.817.

MANACOR

Edicto

Doña Silvia Aige Mut, Juez de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 58/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima» contra Juan Llopart Binimelis, Jaime Llopart Binimelis, Pablo Agustín Vicente Gómez y «Decoraciones Sur Cala D'Or, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo de 2001 a las once horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 0440 0000 17 58 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca subasta y su valor

Rústica: Mitad indivisa, tierra secano, sita en término de Felanitx, procedente de una finca llamada La Sivina de Mes Amunt y Na Martinena, de cabida 25 áreas; en la que existe construida una edificación consistente en una casa chalé de planta baja, con una superficie construida de unos 120 metros cuadrados, destinado a vivienda familiar. Linda: Norte, este y oeste, con remanente de finca matriz de Catalina Binimelis Amengual, y sur, con camino público. Es indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 3.876, libro 700, folio 102, finca 42.887.

Valorada la indicada mitad indivisa, a efectos de subasta, en siete millones de pesetas.

Manacor, 5 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—13.877.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Mari Paz Redondo Sacristán, Juez de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería y Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Juan Pedro Rodríguez Hernández y doña Josefa Guardiola Vicente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo, a las trece y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de junio, a las trece y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio, a las trece y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Una tierra de secano en término de Molina de Segura, partido de Cormal, con cinco olivares y ocho almendros, de haber 45 áreas cinco centiáreas, dentro de cuya cabida y ocupando unos 200 metros cuadrados existe una casa en estado ruinoso. Todo linda: Norte, camino de Orihuela; mediodía, don Miguel Soro Campillo; saliente, don Bernardino Gomariz Gomariz, y poniente, con camino de la «Sierra de la Espada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura en el tomo 997, folio 211, finca registral número 36.653, causando la mencionada hipoteca su inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.800.000 pesetas.

Molina de Segura, 26 de febrero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—13.820.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Rosa María de Castro Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3036/00, se sigue, a instancia de doña María Dolores Cifrián Ortega, expediente para la declaración de ausencia de don Eduardo Cobián Cifrián, quien se ausentó de su último domicilio de Palma, no teniéndose noticias de él desde 1970, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—13.859.

1.ª 31-3-2001

SEVILLA

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 574/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros (UNICAJA), representada por el Procurador don Marcelo Lozano Sánchez, contra don Juan Antonio Aranda Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de mayo del año en curso, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090.0000.17.0574.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 12 de junio a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 10 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas hipotecadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 17, sita en edificio de Sevilla, en calle Duque de Montemar número 15, vivienda letra f con acceso por la escalera número 3, en planta 2, mide una superficie construida de 84 metros, 83 decímetros cuadrados. Esta convenientemente distribuida para vivienda, tiene su frente al vestíbulo de la planta, por el que su acceso y patio de luces, y linda: Por la derecha, entrando, con caja de escalera, vivienda letra E, de su misma planta y escalera y patio de luces; por la izquierda,

con finca de calle Fray Diego de Cádiz y patio de luces, y por el fondo, también con fincas de esta última calle y patio de luces. A este piso corresponde como anejo inseparable, A) el cuarto trastero número 15 situado en planta de azotea, con una superficie útil de 3 metros y ochenta y tres decímetros cuadrados; B) la plaza de garaje número 17 situada en planta sótano con una superficie construida de 27 metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 698, libro 698, folio 10, finca número 53.312. Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.422.532 pesetas.

Sevilla, 26 de febrero de 2001.—El Magistrado Juez.—13836.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Marifé Tabasco Cabezas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torreveja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 34/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Martínez Rico, Jaime, contra don Ángel Redondo Galindo y doña Palmira Vázquez Montalban, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 9 de mayo de 2001, por segunda el día 6 de junio de 2001, y por tercera el día 4 de julio de 2001, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los